

BASES Y CONDICIONES DE: Promoción NAVIDAD REMEROS A REMAR

1- Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A., C.U.I.T. 30-71217291-2 con domicilio en Av. Santa Maria 4711, Rincón de Milberg, Tigre, Buenos Aires en carácter de Fiduciaria de Fideicomiso Centro Comercial Tigre, en adelante el "Organizador", con el objeto de optimizar la atención de sus clientes, ha organizado la presente acción promocional, que tendrá lugar en Remeros Plaza, sito en Santa Maria de las Conchas 4711 Tigre, Buenos Aires, cuyas condiciones se regirán por las siguientes cláusulas:

2- Vigencia: La Promoción será válida desde el 18 de Diciembre de 2017 al 6 de Enero de 2018, inclusive en el horario de 10 a 21hs- Podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años cumplidos al inicio de la promoción y que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal y/o familiares del Organizador, sus concesionarios, familiares, empleados de éstos y todo otro personal de sus agencias de publicidad, promociones e imprentas. Para poder participar de la promoción los clientes deberán dejar los datos personales en nuestra base con el solo objetivo de informarlos de las novedades del Shopping y/o promociones y presentar las facturas de compra que serán reintegradas al propietario

4- Para participar de esta acción promocional, los clientes de los locales ubicados en Remeros Plaza, deberán exhibir su Documento que acredite su Identidad y presentar su factura de compra emitida durante la vigencia de la promoción. La mecánica para la participación será: por cada factura de compra el cliente recibe un cupón. Este cupón deberá completarlo y depositarlo en la urna ubicada en el local de AtlanticKayak's. **TOPE: Se entregarán hasta un máximo de 2 cupones, por día y por persona.**

5- A los efectos de obtener los beneficios que se detallan en el punto 6-, los clientes deberán presentar sus facturas de compra, conforme lo indicado en el punto 4- de estas bases, en el local AtlanticKayak's ubicado en el lateral de Remeros Plaza. Se deja constancia que las facturas podrán ser presentadas únicamente desde el 18 de Diciembre de 2017 al 06 de Enero de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 21 horas, durante la vigencia de la presente promoción.

6. Se deja constancia que en la presente acción promocional INTERVIENE EL AZAR. Todas aquellas personas que durante la vigencia de la promoción presenten facturas de compra en la forma que se indica en las presentes bases obtendrán el beneficio de participar en el sorteo.-

7. Premios/ Beneficios: los premios acordados para la promoción son: 2 Kayaks modelo K1 y 1 Kayak modelo Triplo.

8. Mecánica del Sorteo: el sorteo de los cupones se realizará ante escribano público en las oficinas administrativas de Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A. sitas en la planta alta de Remeros Plaza el día 08 de Enero de 2018 a las 10hs y ante la presencia del público que quiera asistir. Se retirarán 5 cupones: los dos (2) primeros cupones extraídos serán los beneficiarios de un (1) Kayak modelo K1 cada uno y el tercer (3°) cupón extraído será beneficiario de un (1) Kayak modelo Triplo; los últimos dos (2) cupones extraídos quedarán en condición de suplentes para el caso que los ganadores originales no presenten sus facturas de compra o no sean acreedores legítimos de los premios/ beneficios.

9- Los beneficios mencionados no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni por otros bienes y/o servicios. Los beneficios son intransferibles y serán única y exclusivamente entregados a la persona que presente las facturas de compra mencionadas en los puntos 3 y 4. No es obligación del organizador entregar los beneficios en los domicilios de los beneficiarios

10- Promoción válida exclusivamente para mayores de 18años.

11- Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A.. no será responsable por los daños y perjuicios que el beneficiario pudiera sufrir como consecuencia de la utilización de los beneficios incluidos en el presente reglamento, ni asumirá ningún costo de retiro u otro costo relacionado a la obtención del beneficio. Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A. no otorga garantía de calidad ni ninguna otra con relación a los beneficios que se entreguen en esta promoción.

12- El sólo hecho de participar de esta acción -implica la total aceptación y conocimiento de estas bases que se encuentran en el local de la promoción, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva la facultad de cambiar alguno de los beneficios de la presente promoción, sin previo aviso, por uno de similar características o valor

13. Los datos personales recabados en la presente promoción serán utilizados con fines publicitarios exclusivamente y pasarán a formar parte de la base de datos, propiedad de Fideicomiso Inmobiliario Remeros Plaza., conforme a lo indicado en el punto 3 de estas bases. Los participantes de la presente promoción prestan expresa conformidad que sus datos pasarán a formar parte de la base de datos personales de clientes, cuyo titular es Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A. Asimismo, los titulares de los datos podrán, en cualquier momento, solicitar la exclusión de sus datos personales.-
“El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley No 25.326.”

14. Fiduciaria Centro Comercial Tigre S.A. se reserva el derecho de difundir el nombre de los participantes o ganadores de la presente acción promocional por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente con fines publicitarios, y pasarán a formar parte de la base de datos de clientes del organizador, pudiendo en cualquier momento los titulares de datos solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de sus datos conforme lo establecido en el Art. 27 inc. 3° de la ley 25.326. Se considerará que los participantes de la acción promocional han prestado su expreso consentimiento al completar el presente cupón

15. En el supuesto que, a la finalización de la promoción, para el sorteo de los premios no hubieran ganadores, los mismos quedaran en propiedad del organizador.

16. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes bases, no importara la nulidad de las restantes clausulas.

17. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires